

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

**MANUAL DELEGACION
DIGITAL**

| | |
|---|-----------|
| 1. ¿Qué es la Delegación Digital? | 3 |
| 2. Ingreso al Sistema..... | 3 |
| 3. Simulación de Delegación..... | 5 |
| 4. Ejemplos de delegaciones | 11 |
| 5. Web del Infractor..... | 12 |
| 6. Utilizar Delegación en la Web del Infractor | 13 |

1. ¿Qué es la Delegación Digital?

La delegación Digital, como bien lo enuncia su nombre, delega ciertas potestades para poder ser tratadas por otro usuario.

Ahora bien, hay que tener en cuenta 3 actores importantes que interfieren en este proceso

Delegante: Persona física o Jurídica que otorga al “delegado” el trato de sus funciones

Delegado: Persona Física que acepta dicho contrato de delegación y puede tratar las funciones del “Delegante”

Delegador: Hace referencia a la persona que realmente está operando en el sistema.

IMPORTANTE: El DELEGANTE es quien crea el contrato desde el portal y luego el DELEGADO lo acepta, para poder así empezar a tratar las funcionalidades del primero

2. Ingreso al Sistema

Para ingresar al Portal de Tramites de la Provincia de Buenos Aires, se debe dirigir a la siguiente URL (<https://portal.gba.gob.ar/web/portal/>)

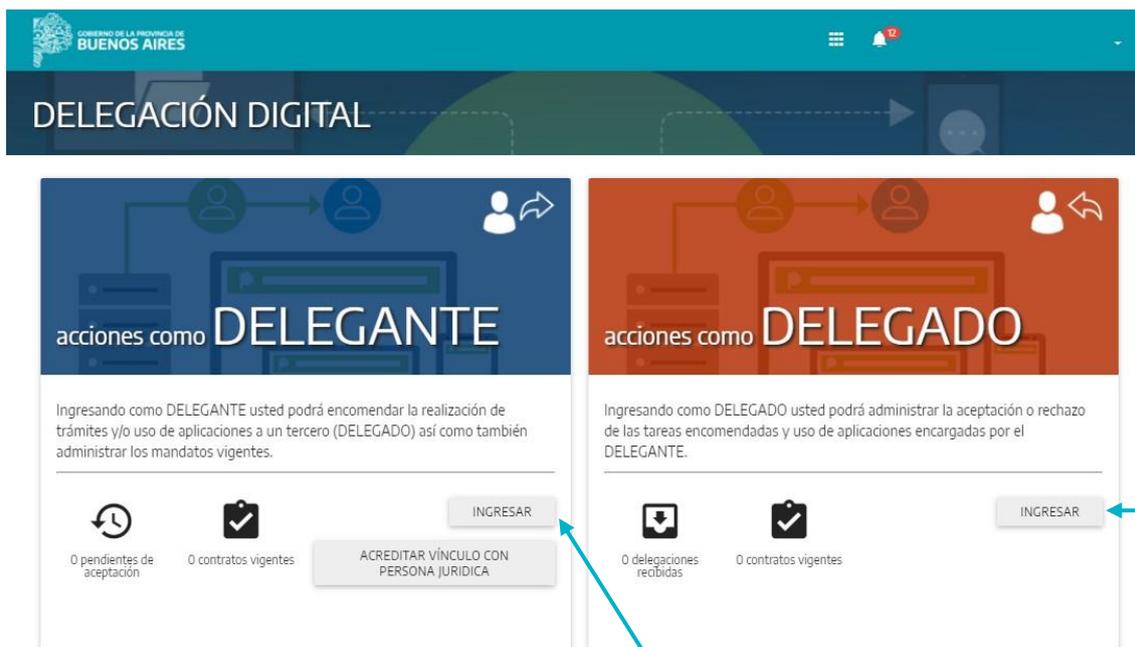
Podremos AUTENTICARNOS por diferentes proveedores de identidad, como ser AFIP, Anses, ReNaPer o GDEBA



Una vez que ingresamos, nos dirigimos a delegación Digital por medio del pad de aplicaciones.



Esta acción nos llevara a la siguiente pantalla



Ahora bien, podremos tocar en DELEGANTE botón INGRESAR para otorgar a otra persona el trato de sus funciones.

También, podremos tocar en DELEGADO botón INGRESAR, para visualizar los acuerdos vigentes que poseemos o si tenemos algún acuerdo pendiente para aceptar.

Por último, si la persona Física autenticada posee un vínculo ante la AFIP con una Persona Jurídica y es su apoderado legal, podrá seleccionar dentro de DELEGANTE el botón de **“Acreditar Vínculo con Persona Jurídica”** para actuar como delegador de la persona Jurídica.

NOTA: No necesariamente el representante legal de la Persona Jurídica debe tratar sus funciones; este puede crear un contrato como DELEGANTE y así otorgarle esta potestad a otra persona

Veamos que aparece cuando seleccionamos esta opción.

VÍNCULOS ACREDITADOS

Ingresá el número de CUIT de la persona jurídica:

CUIT

AGREGAR VÍNCULO

La información para la verificación del vínculo se obtiene a través de AFIP

| CUIL/CUIT | NOMBRE | FECHA | ACCIONES |
|---------------------------------|--------|-------|----------|
| No existen vínculos acreditados | | | |

CERRAR

Debemos incluir el CUIT de la empresa y seleccionar el botón “AGREGAR VINCULO”. Si la información es correcta nos creara el vinculo y podremos visualizar cuando accedamos a la web del infractor las causas asociadas a esa Persona Jurídica.

3. Simulación de Delegación

Vamos a realizar un caso de Persona Física a Física, pero el accionar es de igual modo cuando es de Jurídica a Física. Lo importante a tener en cuenta es que, si se crea un contrato de una Jurídica, es el apoderado legal de dicha empresa (Persona Física) quien deberá generarlo con su usuario.

Notamos que ingresamos con el usuario de Gustavo Marcelo



Damos al botón de INGRESAR dentro del apartado de DELEGANTE para crear el contrato de delegación.



Debemos dirigirnos al apartado "FUNCIONES A DELEGAR"

DELEGACIÓN DIGITAL

Inicio > Delegaciones enviadas > Funciones a Delegar

Funciones a Delegar

TODOS TRÁMITES APLICACIONES

1 de 1 < >

| Nombre de la Funcionalidad | Descripción | Acciones |
|------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Web del Infractor | Web del Infractor | |
| Lectura Bandeja | Lectura Bandeja | |
| Gestionar | Gestionar | |
| Gestionar Mesa de Entradas Digital | Gestionar Mesa de Entradas Digital | |

Una vez en esta pantalla, nos aparecerán todos los tramites que podremos delegar. En este caso, como se trata de Infracciones de Tránsito, debemos seleccionar la función asociada a

“WEB DEL INFRACTOR” y darle al botón *Delegar Función* ()

DELEGAR FUNCIÓN

Web del Infractor

Nivel de seguridad: BAJO

Agregar Delegado

CUIT/CUIL

Debemos incorporar el CUIT/CUIL y darle al botón BUSCAR. Una vez realizada la acción, aparecerán los datos asociados a la información ingresada.

DELEGAR FUNCIÓN

Web del Infractor

Nivel de seguridad: BAJO

Agregar Delegado

CUIT/CUIL: 80000000063

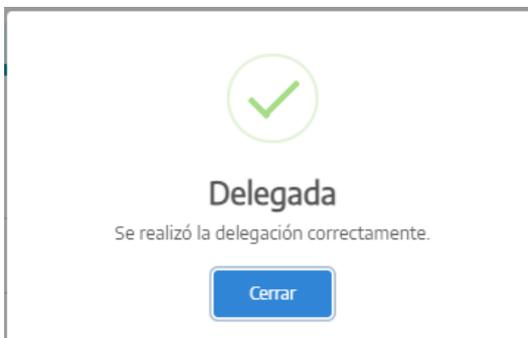
BUSCAR

CUIT/CUIL: 80-00000006-3
test test

CANCELAR INICIAR

De ser correctos los datos visualizados, damos al botón **INICIAR**

De realizarse de manera correcta la operatoria, nos aparecerá el siguiente cartel de éxito



Si volvemos a INICIO, veremos ahora que la delegación fue enviada y está pendiente de ACEPTACION.

Inicio > Delegaciones enviadas

Delegaciones enviadas

PENDIENTES DE ACEPTACIÓN

| Nombre de la Funcionalidad | Delegada a | Enviada el | Acciones |
|----------------------------|---------------------------|------------|----------|
| Web del Infractor | 80-00000006-3 / test test | 16/12/2020 | |

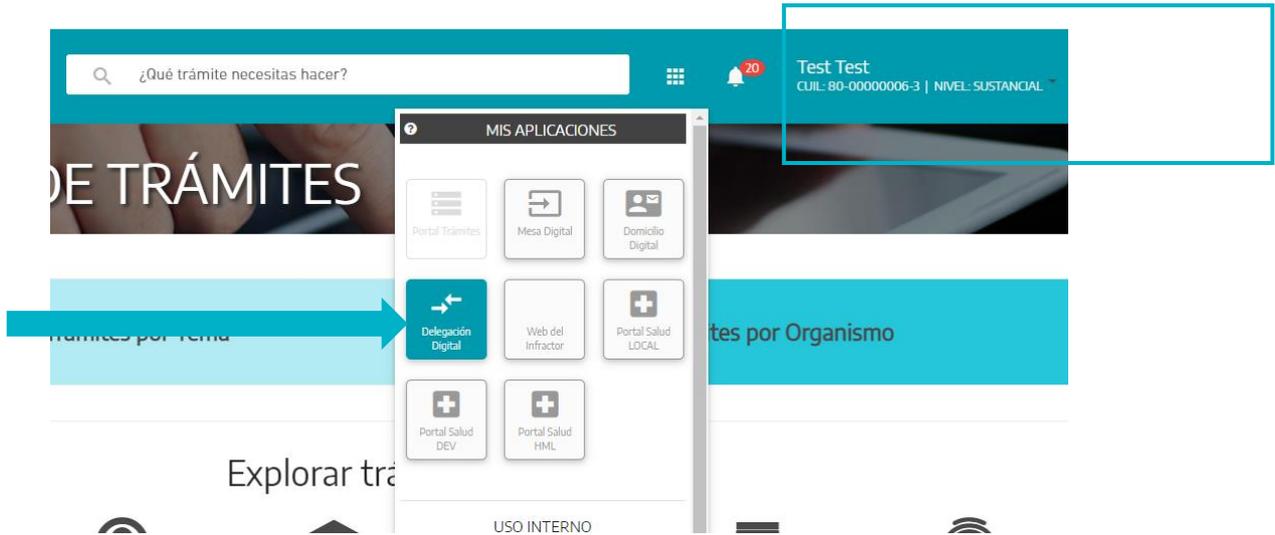
VIGENTES

No hay delegaciones vigentes

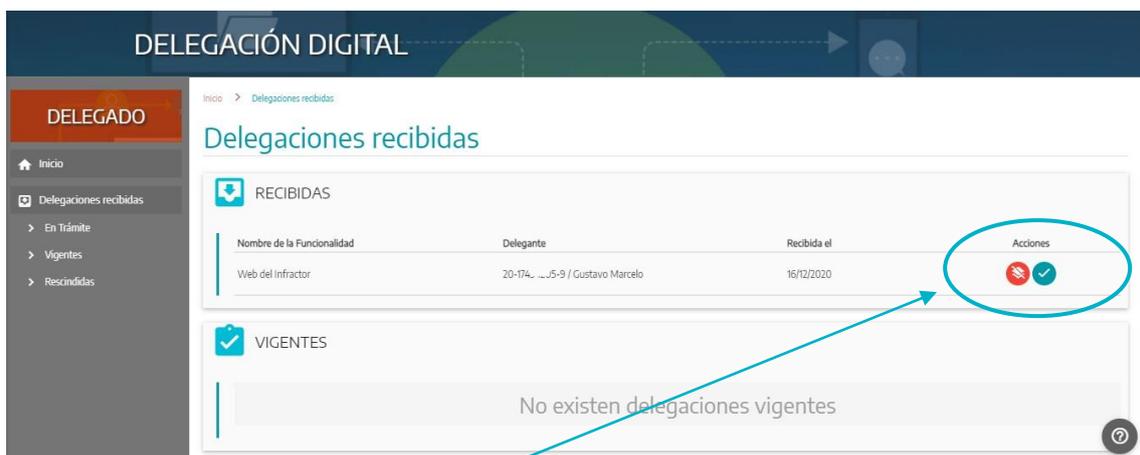
Podremos Anularla de ser necesario

Si volvemos a tocar en INICIO nos direccionara a la pantalla principal donde se encontraban las acciones como DELEGANTE y DELEGADO.

Ahora ingresaremos con el otro usuario para poder aceptar la DELEGACION que hemos creado



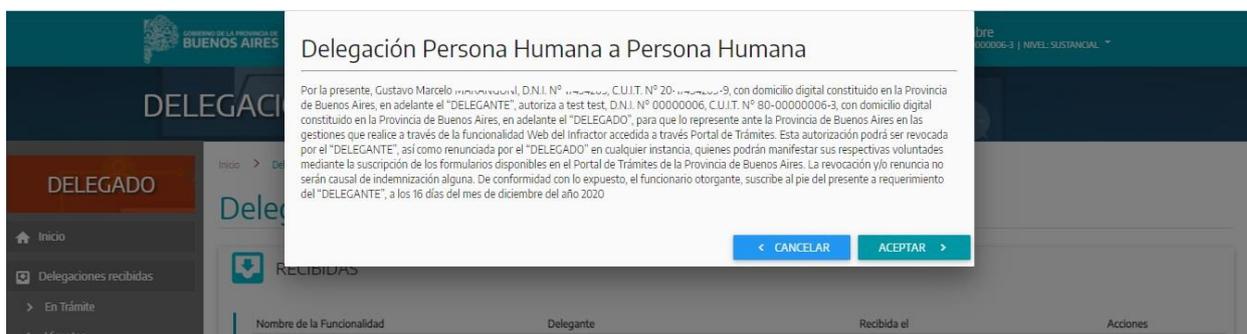
Notamos que tenemos una DELEGACION recibida. Damos al botón INGRESAR y visualizamos:



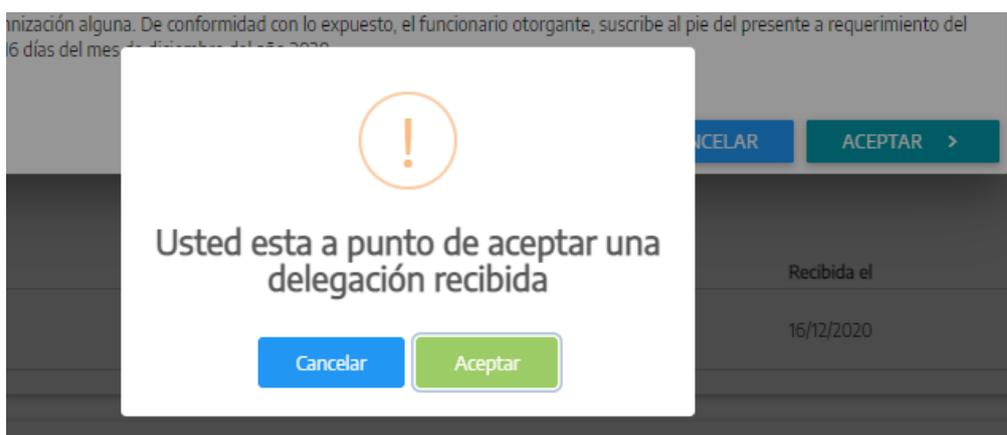
Una vez acá, podremos visualizar los datos del delegante y decidir si queremos aceptar dicha

Responsabilidad o rechazarla.

Damos al botón ACEPTAR y nos aparecerá la siguiente leyenda



Aceptamos nuevamente



Una vez realizada la operatoria, nos aparecerá la delegación en el apartado de VIGENTES



Desde acá podremos rescindir dicha delegación en cualquier momento

4. Ejemplos de delegaciones

1) Delegación entre personas físicas:

Una persona física (Sole 27304022380) le delega una funcionalidad a otra persona física (Daniel 23281230199).

Delegante: Sole 27304022380.

Delegado: Daniel 23281230199.

Delegador: Sole 27304022380.

2) Delegación de persona jurídica a persona física:

Una persona física (Sole 27304022380) tiene la relación correspondiente en AFIP con una persona jurídica (Cereza 30708211316). Sole, operando como Cereza, le delega una funcionalidad a otra persona física (Daniel 23281230199)

Delegante: Cereza 30708211316.

Delegado: Daniel 23281230199.

Delegador: Sole 27304022380.

3) Auto delegación operando como persona jurídica:

Una persona física (Sole 27304022380) operando como una persona jurídica (Cereza 30708211316), le delega una funcionalidad a otra persona física (Sole 27304022380), es decir se delega a sí misma.

Delegante: Cereza 30708211316.

Delegado: Sole 27304022380.

Delegador: Sole 27304022380.

En el caso 1 y 2, el delegado debe aceptar la delegación. En el caso 3, no es necesario ya que el mismo se la está delegando, en este caso se acepta automáticamente.

Aclaración: los cuits son inválidos, es a modo de ejemplo para entender el funcionamiento.

5. Web del Infractor

Una vez que accedemos a la web, podremos AUTENTICARNOS por medio del botón “Acceso a Usuarios”. Nos llevara a la pantalla de acceso por AFIP, Anses, ReNaPer o GDEBA



También, podremos acceder con la registración anterior, ingresando en la siguiente leyenda.

Una vez AUTENTICADO, nos aparecerá el siguiente mensaje para **Adhesión Domicilio Digital**



Debemos seleccionar en el CheckBox “Estoy de Acuerdo” y presionar el botón **ADHERIRME**.

Si visualizamos el menú principal podremos ir desde el apartado APPS a la Delegación Digital.



6. Utilizar Delegación en la Web del Infractor

Ingresamos con un Usuario de Persona Física, la cual le fue DELEGADO funcionalidades de una Persona Jurídica.

Nos dirigimos a nuestro nombre, seleccionamos y nos aparecerá un desplegable para cambiar operador

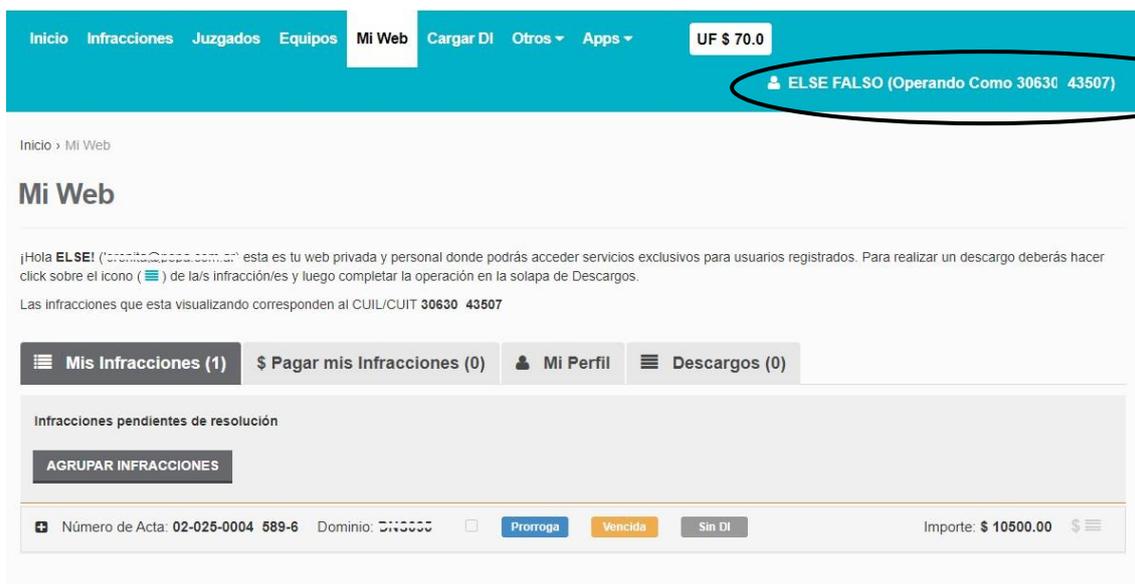


Damos click al botón “CAMBIAR OPERADOR” y visualizamos la o las DELEGACIONES que tenemos otorgadas.

Seleccionamos el CUIT/CUIL que corresponde.



Damos al BOTON comenzar para poder acceder a la web y operar en nombre de la Persona Jurídica. Nos volverá a aparecer la leyenda de **Adhesión Domicilio Digital** asociado a esa Persona Jurídica.



Notamos ahora que nos aparecerá nuestro nombre acompañado de la **leyenda OPERANDO COMO** y el CUIT/CUIL del delegante.

Podremos operar en la Web del Infractor y realizar todas las funcionalidades asociadas al delegante.

Por último, si volvemos a tocar sobre nuestro NOMBRE visualizamos:



The screenshot shows the 'Mi Web' section of a web application. The user is logged in as 'ELSE FALSO (Operando Como 30630 43507)'. A dropdown menu is open, showing options: 'Cambiar Operador', 'Cancelar operador', and 'Salir'. The menu is circled in black. Below the menu, there are navigation buttons: 'Mis Infracciones (1)', '\$ Pagar mis Infracciones (0)', 'Mi Perfil', and 'Descargos (0)'. At the bottom, there is a section for 'Infracciones pendientes de resolución' with a button 'AGRUPAR INFRACCIONES'.

Podremos seleccionar la opción de **CAMBIAR OPERADOR**, y elegir otra Persona que vamos a representar o bien **CANCELAR OPERADOR** volviendo la web a nuestro usuario personal.